



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

002049

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 07 OCT 2024

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 03 de septiembre del 2024, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representado por su Alcalde don José Enrique Nerira, en adelante el "Mandante", y por la otra parte don Arsenio Segundo Ortega Gómez, en adelante "El contratista" para ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS, ID =2743-47-LE24**.
- b) El Decreto Exento N°001911 de fecha 16 de septiembre de 2024, que aprueba el contrato, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS, ID =2743-47-LE24**".
- c) La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de Obra, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS, ID =2743-47-LE24**".
- d) La Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Desígnese al funcionario municipal, Sr. **GASTÓN ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO, R.U.T. N° [REDACTED]**, profesional de la Dirección Obras Municipales de Angol, como Inspector Técnico de la Obra "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS, ID =2743-47-LE24**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

